COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN

Resolución de aprobación No. 0289 de marzo 30 de 2001
Niveles: Pre-escolar, Básica: Primaria, Secundaria
IBAGUÉ

REGISTRO EDUCATIVO: 001-031
CODIGO DANE: 373001-000391
JORNADA: ÚNICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Ibagué, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria del Colegio de la Presentación; Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima – Secretaría de Educación y de la Juventud, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO según Resolución número 0289 de marzo 30 de 2001.

Verificada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO con Intensificación en CIENCIAS NATURALES E INGLÉS a la graduanda cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ
T.I. No.909810 - 58511 de Santafé de Bogotá

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Folios Nos.110 al 112, Acta No.008 de Diciembre 2 de 2006. Que consta de 33 estudiantes, comienza con el nombre de MARIA CATALINA BONILLA VARON y se termina con el de LAURA LIZETH ZULUAGA PARRA.

Firmada y sellada por HNA. OLGA ORTIZ BETANCUR, Rectora y LUZ ANGELA GUALTERO ORTEGON, Secretaria.

Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006),

HNA. OLGA ORTIZ BETANCUR
Rectora
C.C. No.24.270.106 Manizales

LUZ ANGELA GUALTERO O.
Secretaria
C.C. No.38.241.464 Ibagué

Scanned by CamScanner

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniera Industrial

a

Laura Marcela Borrero Ramírez

C.C. 1.110.501.258

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 27 de septiembre de 2013

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 11558 Folio No. 205-3 Acta de Grado No. 1501

Univ
de

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

El suscrito Jefe de

ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA

Que, **Laura Marcela Borrero Ramírez,** identificada con cédula de ciudadanía 1.110.501.258, se encuentra cursando segundo semestre en el programa de Maestría en Gestión Industrial.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2018.

Universidad de Ibagué

Jefe Admisiones y Registro

MARIA DEL PILAR CEDEÑO ZARATE

NOTA: El certificado que presente enmendaduras no tendrá validez.

Scanned by CamScanner

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Ibagué, febrero 17 de 2015

LA COORDINADORA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE

SEGÚN RESOLUCION 71-02205 del 26 DE Noviembre de 2010 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR

Que la estudiante **LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ** con documento de identidad 1.110.501.258 cursó y aprobó satisfactoriamente 440 horas del Idioma Inglés correspondiente al nivel Intermediate 9 en el año 2006 con las siguientes notas:

HISTORICO DE NOTAS IDIOMAS					
Periodo	Asignatura	Codigo	Grupo	Definitiva	Hora Semes
2004ª	ELEMENTARY C PRESENTACION	81014	01	3.80	40.00
2004B	ELEMENTARY D PRESENTACION	81019	01	4.00	40.00
2004D	PRE-INTERMEDIATE A PRESENTACION	80019	01	3.50	40.00
2004E	PRE-INTERMEDIATE B PRESENTACION	80020	01	3.00	40.00
2005ª	PREINTERMEDIATE C	80021	01	3.90	40.00
2005B	PRE-INTERMEDIATE D PRESENTACION	80022	01	3.50	40.00
2005D	PREINTERMEDIATE E PRESENTACION	80023	01	5.00	40.00
2005E	INTERMEDIO A PRESENTACION	80024	01	3.50	40.00
2006B	INTERMEDIATE B LA PRESENTACION	80025	01	4.00	40.00
2006D	INTERMEDIO C LA PRESENTACION	80026	01	4.50	40.00
2006E	INTERMEDIO D LA PRESENTACION	80027	01	5.00	40.00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ELSA PATRICIA MENDEZ GUZMAN

NOTA: Los certificados y constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez

Transcriptor: Yury Palencia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Participó en la acción de Formación

LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6074154 - 10/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300176873CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Participó en la acción de Formación

LOGÍSTICA 4.0

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6054958 - 31/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300175999CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE LA METODOLOGIA DE MARCO LOGICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

70855437 - 21/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002188970CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE LA METODOLOGIA DE MARCO LOGICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

70855437 - 21/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002188970CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. al primer(1) día del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

62076221 - 01/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001954828CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

59630774 - 30/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001888331CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1110501258

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

52823504 - 22/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001684591CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

50961038 - 02/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001639146CC1110501258C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.110.501.258 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310001527993CC1110501258E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LEAN COMO ESTRATEGIA PARA LA PRODUCTIVIDAD EN LOS NEGOCIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

41039005 - 28/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001329043CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

38516975 - 26/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001257269CC1110501258C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.110.501.258 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001263900CC1110501258E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

38706935 - 20/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001263900CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

37704317 - 05/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001234925CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

37701209 - 25/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001234981CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

17999071 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921200667431CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION ESTRATEGICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciseis (16) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

8132634 - 16/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000331092CC1110501258C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.501.258

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION COMERCIAL DE PRODUCTOS INTANGIBLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

8003711 - 12/03/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000331038CC1110501258C.

STC INTERNATIONAL
MARITIME & LOGISTICS EXPERTS

CERTIFICATE

Certificado número: STC1590/2020/023

Este certificado confirma que:

Laura Marcela Borrero

Fecha de nacimiento : 10 de agosto de 1990

Lugar de nacimiento : Bogotá Distrito Capital, Bogotá, Colombia

Ha completado y aprobado satisfactoriamente los:

Seminarios virtuales sobre retos y perspectivas del Transporte y Logística

comprensivos de las siguientes temáticas: "Decisiones estratégicas: Subcontratación en Transporte y Logística en un ambiente de constante cambio y desafío", "Logística Inversa y Economía Circular" y "Transformación digital en procesos de Transporte y Logística".

Los seminarios han sido ejecutados de forma virtual en colaboración con SENA.

Los seminarios virtuales contaron con una duración total de 12 horas.

Fecha de emisión: **31 de Julio de 2020**

Albert Bos
Director STC International

Certificación No. 264

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1110501258** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1333555

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial dentro de los programas Regular:LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2020.

Inicio de Ejecución: 03-02-2020
Término de ejecución: 12-12-2020

VALOR MENSUAL: ($ 3.750.000) **M/CTE.**
TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **($ 38.625.000) M/CTE.**
TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 255 del 03 de febrero de 2019

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria regular en las diferentes áreas, red de conocimiento y programas : gestión - logística y gestión de la producción - logística del transporte del centro de industria y construcción en la vigencia 2019.

Plazo: diez (10) meses y ocho (08) días sin exceder el 30 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución: 04-02-2019
Término de ejecución: 13-12-2019

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Número y Fecha del Contrato : 467 del 22 de enero del 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en las modalidades Presencial, Virtual o a Distancia, en el Área del Centro de Formación: GESTIÓN DE RECURSOS EN PLANTAS DE PRODUCCIÓN, en los programas relacionados o afines a las Redes de Conocimiento: LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de Ejecución: 01-02-2018
Término de ejecución: 15-12-2018

Obligaciones específicas: **1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2**. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4**. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5**. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6**. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7**. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9**. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10**. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11**. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación**. 12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

proyectos. **18**. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017**. 24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días de agosto de 2020.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Gestión del Talento Humano
IP: 84273
Reviso: Ginna Marcela Ruiz Gonzalez- gmruizg@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Gestión del Talento Humano
IP: 84266

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 232

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1110501258** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 255 del 03 de febrero de 2019**

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria regular en las diferentes áreas, red de conocimiento y programas : gestión - logística y gestión de la producción - logística del transporte del centro de industria y construcción en la vigencia 2019.

Plazo: diez (10) meses y ocho (08) días sin exceder el 30 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución: 04-02-2019
Término de ejecución: 13-12-2019

VALOR MENSUAL: ($ 3.670.000) M/CTE.
TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 37.678.667) M/CTE.
TRIENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

2. **Número y Fecha del Contrato : 467 del 22 de enero del 2018**

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en las modalidades Presencial, Virtual o a Distancia, en el Área del Centro de Formación: GESTIÓN DE RECURSOS EN PLANTAS DE PRODUCCIÓN, en los programas relacionados o afines a las Redes de Conocimiento: LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Certificado No. SC CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 232

Inicio de Ejecución: 01-02-2018
Término de ejecución: 15-12-2018

Valor mensual: ($ 3.570.000) M/CTE.
TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 37.485.000) M/CTE.
TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

Obligaciones específicas: **1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21.** Apoyar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días de julio de 2019

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Subdirector (E) de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0046

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1110501258** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 467 del 22 de enero del 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en las modalidades Presencial, Virtual o a Distancia, en el Área del Centro de Formación: GESTIÓN DE RECURSOS EN PLANTAS DE PRODUCCIÓN, en los programas relacionados o afines a las Redes de Conocimiento: LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de Ejecución: 01-02-2018
Término de ejecución: 15-12-2018

Valor mensual: ($ 3.570.000) M/CTE.
TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS

Valor total: ($ 37.485.000) M/CTE.
TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

Obligaciones específicas: **1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

Certificado No SC-CER339691
Certificado No CO-SC-CER339691
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22.** Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24.** Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25.** Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26.** Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27.** Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días de abril de 2018

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER039681
Certificado No GP-CER039668

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Ibagué, 29 de agosto de 2017

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la)señor(a) **LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 1110501258,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 415 del 31 de enero de 2017

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada, en el programa de: GESTION y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 31-01-2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18-12-2017

VALOR MENSUAL: ($3.468.000) M/CTE.
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($36.992.000) M/CTE.
TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**1463**	24/10/2014	08/12/2014
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**836**	04/02/2015	03/12/2015
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**773**	23/02/2016	16/12/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2**. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4**. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5**. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7**. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9**. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10**. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11**. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Jornada Laboral: No aplica según el tipo de vinculación (Contrato de Prestación de Servicios Ley 80/93).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339081
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339081
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339088

Ibagué, 03 de mayo de 2016

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la)señor(a) **BORRERO RAMIREZ MARCELA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **Nº 1110501258,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato Nº: 773 del 22 de febrero de 2016.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir Formación Titulada y Complementaria a Población DESPLAZADA, en las áreas y programas de: gestión, sistemas de información, control y telecomunicaciones, metalmecánica, confección y artesanias, habitat y construcción y/o áreas relacionadas con todas las anteriores (ciencias basicas-razonamiento cuantitativo)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23-02-2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16-12-2016

VALOR MENSUAL: ($3.367.510) M/CTE.
TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 32.777.097) M/CTE.
TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1463	24/10/2014	08/12/2014
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	836	04/02/2015	03/12/2015

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.**

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-EC-CER330681
Certificado No. GP-CER330681
Scanned by CamScanner

Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez
Revisó: Edgar Augusto Prada Gonzalez

Scanned by CamScanner

Ibagué, Diciembre 17 de 2015

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **Nº 1110501258**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 836 del 03 de Febrero de 2015.

OBJETO: contratar los servicios personales de carácter temporal de una persona natural, para impartir formación complementaria en el area de razonamiento cuantitativo y asi cumplir las metas establecidas para la vigencia 2015

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04-02-2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2015

VALOR MENSUAL: ($3.269.426) M/CTE.
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 34.437.954) M/CTE.
TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 pesos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios del programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de

aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Elaboro: Ingrid Lorena Sánchez Pérez
Reviso: Edgar Augusto Prada Canizalez

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339682

Ibagué, Enero 07 de 2015

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la)señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 1110501258,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 1463 del 24 de Octubre de 2014.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural para impartir formación en el área básica de Razonamiento Cuantitativo, a los alumnos de grado noveno de las instituciones educativas articuladas con el SENA en el departamento del Tolima.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24-10-2014
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 08-12-2014

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($5.405.400) M/CTE.
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 pesos

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
Elaboro: Ingrid Lorena Sanchez Perez

COLEGIO SAN LUIS GONZAGA DE GIRARDOT
FUNDADO EN 1957
Girardot - Carrera 12 No. 21- 40 Telefax 8350501
www.colsanluisgonzaga.com
colsanluisgonzaga@hotmail.com

BACHILLERATO DIURNO
Resolución No. 18820 de octubre 18 de 1983
BACHILLERATO DIURNO
Resolución No. 001918 de noviembre 15 de 1996
BACHILLERATO NOCTURNO
Resolución No. 18821 de octubre 18 de 1983
PRIMARIA Y BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO PARA ADULTOS
NOCTURNO Y SABATINO
Resolución No. 000820 del 27 de septiembre de 1999
CÓDIGO DANE No. 325307000021 CÓDIGO ICFES No. 086760
NIT. 262.135-1
Autorizado para otorgar el Titulo de:
BACHILLER ACADÉMICO

El suscrito Rector del colegio san Luis Gonzaga de Girardot cund, a petición verbal del interesado,

HACE CONSTAR

Que la señorita, **LAURA MARCELA BORRERO RAMIREZ** identificada con C/C No 1.110.501 258 de Ibagué, laboro en la institución en el periodo comprendido del 1 de julio del 2013 al 30 de julio del 2014, dictando el área de matemáticas en los grados 6 a 9, teniendo un excelente desempeño

Dada en Girardot a los 24 días del mes de Octubre de 2014.

Rector
Lic. LIBARDO ANTONIO GARZON TORRES.

Scanned by CamScanner

N G
SOLDADURAS S.A.S.
Soldaduras Especiales, Producción y Accesorios en General
NIT.900.824.696-7

LA SUSCRITA REPRESENTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la señorita **LAURA MARCELA BORRERO RAMRIEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.110.501.258 de Ibagué, desempeño el cargo de Analista de Gestión de Procesos Logísticos y Empresariales, fecha de inicio 19 de noviembre de 2010 hasta 19 de noviembre de 2013, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Determinar los requerimientos de compra
- Analista centro de información de producción
- Analista de inventarios y almacén
- Asistente de preparación y despacho
- Diseño de métodos de trabajo eficientes
- Supervisión de procesos contratación de personal
- Supervisión de control de procesos de inventarios, compras y manejo de almacén.
- Planificar los requerimientos de productos.

Se expide en Ibagué a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2013.

Cordialmente,

N&G
SOLDADURAS S.A.S.
NIT. 900.824.696-7

SHIRLEY LEYTON BUENDIA
Representante Legal

CALLE 27 No.4 C-10 L-1 B/Hipódromo Teléfonos: 2650303- 2669933
CEL.316 5278246 Correo: nygsoldaduras@gmail.com

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMÍREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1110501258** laboro en nuestra organización desde el siente (07) de mayo del dos mil trece (2013) al veinte (20) de octubre del dos mil trece (2013**) ,** desempeñando el cargo de **PRESIDENTA DEL COMITÉ LOGÍSTICO DEL EVENTO TPS (TRAINERS PREPARATION SEMINAR) DE AIESEC EN COLOMBIA en Ibagué ,** con las funciones de gestión, planeación, ejecución, control , logística, negociación de patrocinios y lugar de realización del evento, administración de los recursos financieros. Bajo su dirección un equipo de trabajo bajo de 10 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1110501258** laboro en nuestra organización desde el siete (07) de diciembre del dos mil once (2011) al siete (07) de diciembre del dos mil doce (2012**) ,** desempeñando el cargo de **VICEPRESIDENTA DE TALENTO HUMANO,** con las funciones de gestión, planeación, ejecución, control , y evaluación de los procesos de talento humano alineados con la visión 2015 de la organización;promoción, reclutamiento, planeación y cumplimiento de metas en la selección e inducción y aseguramiento de entrega de la calidad en las experiencias de los participantes a los programas de TEAM MEMBER y TEAM LEADER en AIESEC COLOMBIA capitulo Tolima. Bajo su dirección un equipo de trabajo de 20 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **1110501258** laboro en nuestra organización desde el veinte ocho**(**28) de agosto del dos mil once (2011) al veinte ocho (28) de octubre del dos mil once(2011**) ,** desempeñando el cargo de **COORDINADOR LOGÍSTICO Y DE RELACIONES EXTERNAS PARA EL REGIONAL TRAINING CONFERENCE (RTC) DE AIESEC COLOMBIA,** con las funciones de búsqueda y negociación del sitio de realización del evento, búsqueda de recursos financieros como soporte adicional para un evento sostenible administración de materiales requeridos para dicho evento, coordinación de la agenda del evento.

.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **1110501258** laboro en nuestra organización desde el veinte cinco **(**25) de abril del dos mil once (2011) al veinte cinco(25) de agosto del dos mil once (2011**) ,** desempeñando el cargo de **PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOGÍSTICO DE VINCULACIONES DE NUEVOS MIEMBROS PARA AIESEC TOLIMA,** con las funciones de planeación, ejecución, control programar un cronograma estratégico de ejecución de actividades, trabajo en equipo, controlar las estrategias de mercadeo y marketing, velar por el cumplimiento del presupuesto. Bajo su dirección un equipo de trabajo de 5 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

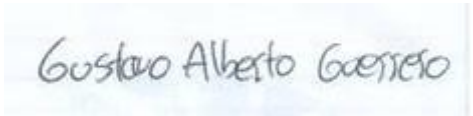
EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1110501258** de Ibagué laboro en nuestra organización desde el veinte **(**20) de agosto del dos mil diez (2010) al veinte nueve (29) de julio del dos mil once(2011**) ,** desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO,** con las funciones de realizar seguimiento y desempeño al desarrollo de los miembros vinculados con AIESEC con base a los mínimos establecidos a nivel regional, nacional y las competencias establecidas a nivel internacional, seguimiento al desempeño de las áreas y al manejo de equipos, manejo de la productividad del conocimientos organizacional. Bajo su dirección un equipo de trabajo de 5 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **1110501258** laboro en nuestra organización desde el veinte ocho(28) de agosto del dos mil once (2011) al veinte ocho (28) de octubre del dos mil once(2011) , desempeñando el cargo de **COORDINADOR LOGÍSTICO Y DE RELACIONES EXTERNAS PARA EL REGIONAL TRAINING CONFERENCE (RTC) DE AIESEC COLOMBIA,** con las funciones de búsqueda y negociación del sitio de realización del evento, búsqueda de recursos financieros como soporte adicional para un evento sostenible administración de materiales requeridos para dicho evento, coordinación de la agenda del evento.

.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Gustavo Alberto Guerrero

_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

Scanned by CamScanner

AIESEC

The international platform for young people to explore and develop their leadership potential

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1110501258** laboro en nuestra organización desde el siete (07) de diciembre del dos mil once (2011) al siete (07) de diciembre del dos mil doce (2012) , desempeñando el cargo de **VICEPRESIDENTA DE TALENTO HUMANO,** con las funciones de gestión, planeación, ejecución, control , y evaluación de los procesos de talento humano alineados con la visión 2015 de la organización;promoción, reclutamiento, planeación y cumplimiento de metas en la selección e inducción y aseguramiento de entrega de la calidad en las experiencias de los participantes a los programas de TEAM MEMBER y TEAM LEADER en AIESEC COLOMBIA capitulo Tolima. Bajo su dirección un equipo de trabajo de 20 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Gustavo Alberto Guerrero

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

Scanned by CamScanner

AIESEC

The international platform for young people to explore and develop their leadership potential

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1110501258** de Ibagué laboro en nuestra organización desde el veinte (20) de agosto del dos mil diez (2010) al veinte nueve (29) de julio del dos mil once(2011) , desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO,** con las funciones de realizar seguimiento y desempeño al desarrollo de los miembros vinculados con AIESEC con base a los mínimos establecidos a nivel regional, nacional y las competencias establecidas a nivel internacional, seguimiento al desempeño de las áreas y al manejo de equipos, manejo de la productividad del conocimientos organizacional. Bajo su dirección un equipo de trabajo de 5 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Gustavo Alberto Guerrero

_____

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

Scanned by CamScanner

AIESEC

The international platform for young people to explore and develop their leadership potential

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE AIESEC EN COLOMBIA CAPITULO LOCAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor(a) **BORRERO RAMIREZ LAURA MARCELA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **1110501258** laboro en nuestra organización desde el veinte cinco (25) de abril del dos mil once (2011) al veinte cinco(25) de agosto del dos mil once (2011) , desempeñando el cargo de **PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOGÍSTICO DE VINCULACIONES DE NUEVOS MIEMBROS PARA AIESEC TOLIMA,** con las funciones de planeación, ejecución, control programar un cronograma estratégico de ejecución de actividades, trabajo en equipo, controlar las estrategias de mercadeo y marketing, velar por el cumplimiento del presupuesto. Bajo su dirección un equipo de trabajo de 5 personas.

Se expidió en Ibagué – Tolima, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Gustavo Alberto Guerrero

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO

PRESIDENTE AIESEC EN TOLIMA 2014

Scanned by CamScanner